



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 14 DE ENERO DE 2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. 2012/013SERNS).**

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 135 y siguientes de dicho texto legal

**ESTE RECTORADO**, resuelve:

1. **CLASIFICAR** por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los aspectos técnicos y económicos objeto de negociación señalados en la cláusula 15 y punto 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como a continuación se detalla:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA PLAN EJECUCIÓN	OFERTA MEJORAS	TOTAL
OMEGA SYSPRO, S.L.	38,59	33,00	16,00	87,59
CONSISTROL ALVAREZ Y ASOCIADOS, S.L.	40,00	32,00	12,00	84

2. **ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad previa, a

la empresa **OMEGA SYSPRO, S.L.**, por la cantidad de **57.009,60 € (cincuenta y siete mil nueve euros con sesenta céntimos) (IVA excluido), (68.981,62 € IVA incluido)**,

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

3. **EXCLUIR a la empresa MEDIAL INSTALACIONES DE SEGURIDAD, S.L.** del presente contrato, por no acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme a lo solicitado en la cláusula 11.2.1.7 y puntos 25 y 26 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de referencia.
4. **NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**
5. **PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera recibido la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los **artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Móstoles, 12 MAR. 2013  
EL RECTOR

Fdo.: Pedro José González-Trevijano Sánchez.